MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782232446 - Fax: 0782232581
Correo:
Periodo 2015-2020
– seguimos en

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los diecisiete dias del mes de noviembre del año dos mil diecisiete siendo las 12:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado de construcción de aula, baño sexado y reparación de 9 aulas, en el Colegio Nacional Comandante Eduardo Ramírez, de la Compañía San Blas, ID Nro. 336.536, efectuado a través de LCO Nro. 09/2.017.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N°. 071/017** de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61, del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Las Firmas que han presentado sus ofertas fueron:

Oferente N°. 1: GCA S.A.
OFERTA: Gs. 273.962.370

Oferente N°. 2: M.T. S.A.
OFERTA: Gs. 265.020.000

Oferente N°. 3: CALIMA S.R.L.,
OFERTA: Gs. 271.485.025

Seguidamente se evaluara la oferta más baja , siendo esta la presentada por **el Oferente Nro. 2, MT.S.A.,** para cotejar si cumple, en primer lugar se efectúa el cuadro comparativo de ofertas, a los efectos de corroborar si las ofertas presentadas no cometieron error aritméticos, lo cuales son subsanables toda vez que estos errores no incidan en el precio unitario ni en la alteración de las cantidades estipuladas en el P.B.C., como asi también se corrobora con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03**

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Cronograma fisico financiero	X		
Análisis de costos de rubros ofertados.	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 330/07 de la Dirección General			

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Abogada - Escribana
Mat. Nº 6545

de Contrataciones Públicas	X		
Póliza de Garantía de Ofertas	X		

Cumple con la presentación de los documentos sustanciales.-

Seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2014,2015 y 2016) Los indices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Finalmente se evalúa si el análisis de costos de los rubros ofertados y se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas por ende se puede concluir que la oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente según el monto presentado en el Acta de apertura y corroborado en el cuadro comparativo de ofertas en donde se pudo cotejar que no cometió error aritmético . de, **Gs. 265.020.000** (doscientos sesenta y cinco millones veinte mil guaranies, con todos los impuestos incluidos).-

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Abog. Marta Delvalle
Directora de Planificación

Martha Beatriz Benitez D.
Abogada - Escribana
Mat. Nº 6545